



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 011

**NOMBRAMIENTO DOCENTE-FASE DE ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO-RECOMENDACIÓN
DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2024.**

R.V.M. N° 081-2022-MINEDU

R.V.M. N° 144-2023-MINEDU

Se hace de conocimiento de los docentes inmersos en el "Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022 en marco a la RVM N° 081-2022-MINEDU Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y su modificatoria RVM. N° 144-2023-MINEDU que de acuerdo al numeral 5.6.13.2, se recomienda que a fin de dar cumplimiento al comunicado N° 01-2024-MINEDU- Concurso de Ingreso a la CPM-2022 los postulantes que resulten ganadores del concurso, derivado de la fase de adjudicación de acto público, deberán presentar ante mesa de partes de la UGEL y de manera física, **HASTA EL 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO**, el original y/o copia certificada y/o legalizada de:

1. FUT (ORIGINAL) debidamente llenado con la información requerida, indicando el nivel y/o especialidad de la plaza. Firma y huella digital.
2. Anexo I (original debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital).
3. Copia del DNI (vigente).
4. TÍTULO otorgado por las Universidades, Institutos y Escuelas Superiores; adjuntar REGISTRO del título de la DRE (resolución de registro del título) o SUNEDU, teniendo en cuenta las consideraciones descritas en los numerales 5.3.2.1.1 y 5.3.2.1.2 (fecha de expedición del título debe ser antes del inicio de la actividad de inscripción) la copia debe ser legalizada y/o certificada, (imprimir ambos lados y de forma legible).
5. De corresponder la constancia simple y/o certificado de estudios de su institución de formación docente que acredite la mención, especialidad, formación que no se encuentre explícita en su título previsto en las consideraciones establecidas en el numeral 5.3.2.2. de la RVM N° 081-2022- MINEDU y RVM. N° 144-2023-MINEDU.
6. De ser el caso los documentos presentados para acreditar los requisitos específicos señalados en el numeral 5.3.2.2 de la RVM N° 081-2022-MINEDU. Para postular en una IE ubicadas en zona de frontera se acredita con copia legalizada y/o certificada de la partida de nacimiento, asimismo, para postular a una plaza del área curricular de Educación Religiosa, el postulante debe tener la aprobación de la autoridad eclesiástica. Se acredita con copia simple de la carta de presentación para el presente concurso del obispo o del Director de la ODEC correspondiente a la jurisdicción a la plaza a la que postula. De la misma manera, para postular a una plaza de IE pública, de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del estado e instituciones de gestión privada por convenio el postulante debe contar con la aceptación del gestor de la IE para el presente concurso. Y para las plazas de EIB debe acreditar los requisitos del numeral 5.3.2.2.4 de la RVM 081-2022-MINEDU.
7. Certificado y/o Constancia de salud física y mental, emitido por instituciones prestadora de servicios de salud pública, privada y/o mixta. (Original).
8. Certificado de antecedentes penales y judiciales, vigente. (Original).
9. Trayectoria Profesional.
i) Formación académica y profesional, ii) reconocimientos, iii) experiencia laboral
10. Los documentos presentados para recibir las bonificaciones de Ley, de ser el caso.

Para el certificado y/o constancia de salud física y mental tener en cuenta el comunicado del MINEDU.

COMUNICADO N° 029-2023-MINEDU.

Sobre el certificado y/o constancia de salud física y mental requerido en el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) 2022, el MINEDU informa lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. Es un documento que se solicita de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley de Reforma Magisterial (Artículo 18), para ingresar a la CPM y sólo es presentado por los postulantes ganadores de una plaza del concurso.
2. El documento debe ser remitido por una Institución Prestadora de Servicios de Salud, pudiendo ser pública, privada o mixta.
3. La institución puede emitir el documento de manera conjunta (física y mental) o por separado.
4. El documento de salud mental es emitido por el psiquiatra de la Institución, de no haber, la institución deberá señalar a quién le corresponde la emisión de dicho documento.
5. La relación de ganadores de la etapa de adjudicación de acto público, **se publicará el 11 de Enero del 2024**, ellos deben presentar este y otros documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos, **se recomienda la presentación hasta el 16 enero del 2024.**
6. Los postulantes ganadores deben presentar sus documentos ante la UGEL o DRE que corresponda de manera física, a fin de que se les emita su resolución de nombramiento.

Además, la RVM N° 081-2022-MINEDU en su numeral 5.6.13.3 nos dice que los requisitos de la Trayectoria Profesional acreditados por el postulante ganador mediante la declaración jurada presentada en la Etapa Descentralizada, deben ser verificados por la UGEL, bajo responsabilidad; la misma que tiene la potestad de realizar la fiscalización posterior de cualquier documentación presentada, sea original o copia.

NOTA: Los documentos serán presentados en un solo folder manila, con foliación simple. Para el nivel Inicial (amarillo), para el nivel Primaria (rojo) y para el nivel secundario (azul). Precisar la especialidad/nivel. Los documentos debes ser legibles. No habrá prórroga.

Sobre el certificado y/o constancia de salud física y mental, tendrán validez los emitidos por instituciones prestadoras de servicios de salud pública, privada o mixta. No se aceptará documentos emitidos por profesionales que no pertenecen a estas instituciones.

Presentar en la oficina de Trámite Documentario en la Av. Chililique N° 330 de la ciudad de San Ignacio, en horario de atención de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 06:00 p.m. **se recomienda hasta el 16 de enero del 2024.**

San Ignacio, 12 de Enero de 2024.

 UGEL SAN IGNACIO
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III